



AYUNTAMIENTO
DE ALPEDRETE

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ALPEDRETE (MADRID) CELEBRADA EL DÍA 24 DE MARZO DE 2023.

Fecha: 24/03/2023

Hora: 10:00 h.

En Alpedrete, a 24 de marzo de 2023, siendo las 10:00 h., se reúne en el Salón de Actos de la Casa de la Cultura "Asunción Balaguer", el Pleno Corporativo en sesión extraordinaria presidida por el Sr. Alcalde, D. Juan Rodríguez Fernández-Alfaro, concurriendo los Sres. Concejales que a continuación se expresan, asistidos por mí, la Secretaria General, que certifico:

Asistentes:

Presidente:

- D. Juan Rodríguez Fernández-Alfaro, Alcalde.

Concejales:

- **Grupo Popular:** Dña. María Rosario Peñalver Benito y D. Carlos Martín Miñarro.
- **Grupo Socialista:** Dña. Patricia Ciruelos Martínez y D. Emilio Benayas Bevia.
- **Grupo Ciudadanos:** Dña. Ana Rosa Piñeiro Merino, D. Antonio Alejandro Pugliese Pazos y D. Adrián Muñoz de Rodrigo.
- **Grupo Unión del Pueblo de Alpedrete (UNPA):** Dña. Ana Isabel Balandín Badajoz y Dña. María Luz Sancho Moreno.
- **Grupo Alpedrete Puede:** D. Francisco de Asís Miranda Ruíz y Dña. Itziar González Tánago Meñaca.
- **Grupo Vox:** Dña. Amaya Acosta Barrera.
- **Grupo Izquierda Unida-Republicanos (IU-R):** D. Francisco Javier García Centeno.
- **Concejal no adscrito:** D. José Miguel Gordo Cáceres.
- **Concejal no adscrito:** Dña. María Elena Sánchez Rodríguez.

Secretaria General: Dña. Elena Marcelo Ayala.

Excusa su asistencia ante la Presidencia, el Concejal D. Juan Manuel Ruiz de Somavía Mergelina.

Comprobada con la asistencia de la Secretaría General la existencia de quórum necesario para la válida celebración de la sesión, se procede a tratar el único asunto incluido en el orden del día y que es el que a continuación se reseña:

ÚNICO.- APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA (PGOU) DEL MUNICIPIO.



Se trae a la Mesa el expediente tramitado para la aprobación inicial del Plan General de Ordenación Urbana del Municipio.

Según consta en el expediente, es intención del Equipo de Gobierno municipal retomar su tramitación, que se inició con la aprobación del Avance el 31 de julio de 2009. La tramitación del expediente se paralizó en el año 2017 por la falta de acuerdo del Ayuntamiento Pleno en la última de las aprobaciones iniciales que se sometió a su debate y votación.

Vistos el expediente tramitado para la aprobación del Plan General, cuyos antecedentes más relevantes son los siguientes:

FASE I.- AVANCE

1º.- Por acuerdo plenario de 18 de octubre de 2004 y previa licitación pública, se adjudicó el contrato de servicios de redacción del Plan General de Ordenación Urbana del municipio de Alpedrete (PGOU) al Arquitecto D. Santos López Colón.

2º.- Una vez elaborado el documento del Avance, en el que se expusieron los criterios, los objetivos y las soluciones generales de la futura ordenación, mediante acuerdo plenario de 23 de diciembre de 2005 se acordó remitir dicho documento a las Consejerías de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio para la emisión de los informes previos y preceptivos de análisis ambiental e impacto territorial. Asimismo, se acordó la realización del trámite de exposición pública para la presentación de alegaciones y sugerencias.

3º.- Finalizado el trámite de información pública y recibidos los anteriores informes (el de análisis ambiental el 1 de agosto de 2008 y el de impacto territorial el 8 de julio de 2009), el 31 de julio de 2009 el Ayuntamiento Pleno aprobó el Avance del Plan General de Ordenación Urbana del municipio de Alpedrete (PGOU) junto con el Informe de Tramitación que lo acompañaba, en el que se recogía el resultado de los trámites de información pública y de los informes de análisis ambiental y de impacto territorial.

Posteriormente, el 9 de junio de 2010, el Ayuntamiento Pleno ratificó la aprobación del avance acordada en la anterior sesión plenaria.

FASE II.- APROBACIÓN INICIAL.

Primera aprobación inicial:

4º.- El 30 de junio de 2010, mediante acuerdo plenario se aprobó inicialmente el PGOU, incluyendo la ordenación pormenorizada de los Sectores SUS.R.01 y SUS.R.02.

Con el acuerdo de aprobación inicial se abrió el trámite de información pública por plazo de treinta días y se ordenó solicitar los informes que fueran preceptivos conforme a la legislación sectorial. Superados los trámites anteriores, se remitiría el documento a la Consejería competente para emitir el informe definitivo de impacto ambiental.

HECHA DEL CERTIFICADO:
D5C5E930204E104E1989746CC6C2D467CA09F29
C11DF43AB4654546B12CF478EB427D4C35452EE

FECHA DE FIRMA:
26/02/2023
29/03/2023

QUESTE DE TRABAJO:
Sociedad General
Alcalde

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Alpedrete - <https://campeta.alpedrete.es/GD/CarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 280101DOC219F5C8F95DF1B0499f

NUMERO:
Escribano Ayala
Juan Rodríguez Fernández Allaro



Segunda aprobación inicial:

5º.- El 21 de enero de 2011, el Ayuntamiento Pleno aprobó una modificación sustancial del documento de aprobación inicial del PGOU, consistente en “la eliminación del área de actuación AA.04 y su regulación por ordenanza” y la apertura de un nuevo trámite de información pública del documento de aprobación inicial modificado, por plazo de un mes, para la presentación de sugerencias y reclamaciones.

FASE III.- APROBACIÓN PROVISIONAL.

6º.- Tras haberse pronunciado el Pleno sobre las alegaciones presentadas en el anterior trámite de información pública, el 15 de febrero de 2013 el Pleno aprobó provisionalmente el PGOU y ordenó la remisión del expediente a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio para que resolviera sobre su aprobación definitiva.

FASE IV.- NUEVAS APROBACIONES INICIALES.

Tercera aprobación inicial:

7º.- El 20 de diciembre de 2013, a consecuencia de haberse detectado una serie de deficiencias sustanciales que debían subsanarse, el Ayuntamiento Pleno acordó aprobar de nuevo inicialmente “el documento para la aprobación definitiva del PGOU de Alpedrete y de ordenación pormenorizada de los Sectores SUS.R.01 Los Llanos Sur y SUS.R.02 Arcilleros Norte” con las correcciones y adaptaciones de los informes de las D.G. de Urbanismo y Estrategia Territorial, de Patrimonio Histórico y de la Vivienda y Rehabilitación de la Comunidad de Madrid; así como abrir un nuevo trámite de información pública.

Cuarta aprobación inicial:

8º.- El 6 de marzo de 2014, el Pleno volvió a aprobar inicialmente el anterior documento con las correcciones de las citadas D.G.; así como ordenó la apertura de un nuevo trámite de información pública, conservando las alegaciones presentadas durante el trámite de información pública abierto con el acuerdo plenario de 20 de diciembre de 2013, si bien señalando que se anulaban los acuerdos de esta última sesión plenaria.

7º.- En 2016 se retomó el expediente y se contrató al redactor del Plan la realización de las correcciones y adaptaciones consideradas oportunas por la Corporación municipal surgida de las elecciones de mayo de 2015.

El documento con las anteriores adaptaciones se sometió al trámite de aprobación inicial en sesión plenaria de 28 de septiembre de 2017, no alcanzándose la mayoría requerida legalmente para su aprobación.

FASE V.- SITUACIÓN ACTUAL.

8º.- Con la intención de retomar el expediente de aprobación del PGOU y previa licitación pública, por Decreto de Alcaldía n.º 154/2022, de 23 de febrero, se adjudicó el contrato de servicios para la adaptación del PGOU de Alpedrete a D. Santos López Colón.



La razón que hacía necesaria la contratación era: *“revisar y adecuar el Plan General, en tramitación suspendida, a la actual situación demográfica del municipio y a todos los parámetros de carácter general que informan el Plan General: revisión de los censos y padrones de población y vivienda, actividad, dotaciones, etc, en orden a dar coherencia total al documento enmarcado en el presente año 2021. Por otra parte, de las reuniones mantenidas se deduce la necesidad de corregir el Plan General en determinados puntos específicos, y a tal efecto se deducen diversas propuestas de alteración del mismo”* (cláusula 1.3 del PCAP).

9º.- El 7 de octubre de 2022, el contratista presentó en soporte informático el documento para aprobación del PGOU de Alpedrete, compuesto por los siguientes documentos:

- Resumen numérico.
- Tomo I.A. Memoria informativa y justificativa.
- Tomo I.B. Estudio de viabilidad y sostenibilidad.
- Tomo II. Normativa urbanística.
- Tomo III. Anexos normativos.
- Tomo IV. Catálogo de bienes y espacios protegidos.
- Tomo V. Estudio ambiental estratégico.
- Tomo VI. Planos de información y ordenación.
- Tomo VII. Anexos generales.
- Tomo VIII. Memoria de impacto normativo.
- Tomo IX. Memoria de participación pública.
- Tomo X. Resumen ejecutivo.

Posteriormente, el 19 de enero de 2023 presentó, para su sustitución, los siguientes documentos:

- Tomo I.A. Memoria informativa y justificativa.
- Tomo II. Normativa urbanística.
- Tomo III. Anexos normativos.
- Tomo VI. Planos de información y ordenación.

Visto que el 13 de febrero el Arquitecto Municipal, D. Tomás Llorente Aguado, ha informado que el documento reúne los requisitos establecidos en la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid (LSCM), con las siguientes conclusiones:

“De las alegaciones estimadas por el Ayuntamiento para su incorporación al plan, se han introducido las correcciones de los documentos inicialmente aprobados del mismo.

En los Informes concretos de participación pública, que forman parte sustancial del Plan General se especifican dichas estimaciones.

Por todo lo anterior al entenderse suficientemente avanzada la documentación que compone este plan general se muestra con condiciones suficientes para ser sometida a exposición pública y ser ratificados los informes sectoriales emitidos y solicitados



Previo a la adopción del anterior acuerdo se produjo el debate que se encuentra recogido en el vídeo de la sesión y del que se reproduce, de forma resumida, lo siguiente:

En primer lugar, el Concejal de Urbanismo, el Sr. Muñoz, explica el expediente y cita como puntos más relevantes del PGOU cuya aprobación se pretende los siguientes: 1) protege la zona norte del Municipio; 2) prevé un crecimiento sostenible, con 853 viviendas nuevas; 3) permite los usos comerciales y deportivos en el Polígono Industrial, para que se pueda desarrollar; y 4) regula las actividades económicas peligrosas.

El Sr. Muñoz finaliza su primera intervención señalando que el expediente lleva expuesto al público más de un mes, por lo que ha podido ser estudiado por los vecinos y vecinas y los distintos Grupos políticos municipales, y pidiendo a estos últimos que apoyen la propuesta.

A continuación, toma la palabra el Sr. García que inicia su intervención resaltando el poco tiempo que han tenido él y el resto de Grupos para estudiar una documentación tan compleja como la del PGOU. El Sr. García manifiesta que su Grupo (IU-R) siempre ha estado en contra de este Plan General, que es “el hijo” del Plan del año 2004, por el modelo de Ciudad que propone, basado en el crecimiento urbanístico. Para el Sr. García, el crecimiento económico de Alpedrete debe buscarse atrayendo visitantes y potenciando el turismo de naturaleza. El Sr. García también muestra su disconformidad con que el PGOU no vaya acompañado de un Plan de Movilidad Urbana Sostenible.

Por último, finaliza su intervención señalando que considera que el Plan no resuelve los problemas del Municipio y que no es el momento de aprobarlo pues lastrará la acción de gobierno de la Corporación que surja de las elecciones de mayo de este año. Por estas razones, anuncia que votará en contra.

La Sra. Sánchez también inicia su intervención mostrando su desacuerdo por la poca antelación con la que se les ha enviado la documentación y por la forma. Sobre el contenido del Plan, señala que no está de acuerdo con que el Municipio crezca con 853 viviendas nuevas y que los empresarios del Polígono Industrial y los vecinos de Los Negrales tampoco están de acuerdo con este documento. Por estas razones -señala- votará en contra.

El Sr. Gordo inicia su intervención señalando que Alpedrete necesita un PGOU y que aprobarlo inicialmente es necesario para que los vecinos y vecinas puedan presentar alegaciones y propuestas. Sobre el contenido del Plan, considera que pese a tener “luces y sombras” resuelve bastantes problemas del municipio y hace un esfuerzo por evitar el crecimiento del Municipio en la zona norte. Por estos motivos, anuncia que votará a favor.

La Sra. Acosta inicia su intervención señalando que desde que comenzó la legislatura, el Equipo de Gobierno sí ha tenido contacto y ha convocado reuniones con la oposición, algunas estando presente el equipo redactor del Plan. Critica la postura de otros Grupos políticos por no haber realizado aportaciones en esas reuniones.

Continúa su intervención señalando que aunque no es un documento perfecto, el Plan que se está debatiendo soluciona muchos problemas actuales del municipio. Del contenido del Plan destaca la protección que ofrece frente a actividades molestas, la

USUA DEL CERTIFICADO:
D5652932024E10E1E98746CC6C2D467C409F29
C11DF7A3A8A65546B12CF478EEB427D4C355452EE

FECHA DE FIRMA:
28/03/2023

UESTO DE TRABAJO:
Sra. María General
Alcalde

NUMERO:
Eduardo Ayala
Juan Rodríguez Fernández Allero

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Alpedrete - <https://carpeta.alpedrete.es/GD/Carpetas/Ciudadano> - Código Seguro de Verificación: 280101DOC219F5C8F95DF1B0499F



conversión del Polígono Industrial y la apuesta que hace por un desarrollo sostenible.

Finalmente, señala que considera necesario aprobar inicialmente el Plan para que los vecinos y vecinas puedan presentar alegaciones. Y que por todas esas razones votará a favor.

A continuación, toma la palabra el Sr. Miranda mostrando su disconformidad con el expediente tanto por motivos formales como de fondo. Dentro de los primeros, señala que no se han mantenido tantas reuniones con la oposición como las que ha dicho el Concejal de Urbanismo y que en ningún momento se ha buscado el consenso. Dentro de los segundos, considera que el Plan plantea un crecimiento “insostenible” y que debería ir acompañado de un Plan de movilidad. Por lo anterior, anuncia que votará en contra.

La Sra. Balandín inicia su intervención diciendo que no se han realizado tantas reuniones y que el Equipo de Gobierno no ha buscado un consenso real. Sobre el contenido del Plan, señala que no va a atajar el problema de necesidad de nuevas viviendas y que de las nuevas solo un 38 % son protegidas. También considera que el Plan “da carta blanca” a la especulación inmobiliaria. Finaliza su intervención señalando que aprobar el Plan en estos momentos comprometería a la futura Corporación por lo que votará en contra.

Seguidamente, el Sr. Benayas critica la poca antelación con la que han tenido la documentación, la forma en la que se les ha enviado y la falta de búsqueda de consenso del Equipo de Gobierno. Sobre el contenido del Plan señala que, en su opinión, no es sostenible porque prevé la construcción de nuevas viviendas y una población en 2030 de más de 20.000 vecinos y vecinas a los que no sabe qué servicios se les va a ofrecer. Finaliza proponiendo que se retire el punto para que se pueda estudiar con más tiempo y sea tratado por la futura Corporación.

Cierra el primer turno del debate el Concejal de Urbanismo, el Sr. Muñoz recalcando que sí se han mantenido reuniones con la oposición, presenciales y telemáticas, desde el inicio de la legislatura. Sobre el contenido del Plan, destaca la protección que aporta a las zonas de Mataespesa y Los Llanos, que a día de hoy son urbanizables, y la solución que ofrece al problema de las gasolineras en Los Negrales. Recalca que el Plan parte de un documento inicial que recogía todas las propuestas de la oposición tras una reunión que tuvieron antes de licitar su redacción.

Finaliza su intervención señalando que aprobar inicialmente el Plan es un ejercicio de responsabilidad, pues es la forma de permitir a los vecinos y vecinas que se pronuncien sobre su contenido y porque no hacerlo implicará que haya que volver a solicitar todos los informes sectoriales, con el retraso de varios años que ello conllevará.

En estos momentos, y siendo las 11:50 h., el Sr. Alcalde-Presidente hace un descanso, reanudándose la sesión a las 12:08 h.

En el segundo turno de intervenciones, los intervinientes ratifican sus posturas iniciales y finaliza el debate el Sr. Alcalde señalando que el PGOU siempre ha sido su prioridad y por eso ha buscado la participación del resto de Grupos en todo momento. También señala que el Plan que se trae a aprobación soluciona los problemas reales del

HECHA DEL CERTIFICADO:
D5C82A932024E40E1E9897A2CC6C2D467CA09F29
C11DF7A3A8A45546B12CF478EEB427D4C355452E8

FECHA DE FIRMA:
28/03/2023

NUMERO DE TRABAJO:
Sede de la Corporación
Alcalde

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Alpedrete - <https://carpeta.alpedrete.es/GD/Carpetas/Ciudadano> - Código Seguro de Verificación: 280101DOC219F5C8F95DF1B0499F

NUMERO:
Escribano Ayala
Juan Rodríguez Fernández Allaro



Municipio y evita su crecimiento descontrolado. Finalmente, recalca la publicidad que se le ha dado, ya que lleva a disposición de los vecinos y vecinas en la página web más de un mes, y que la aprobación inicial les daría a todos ellos la oportunidad de presentar las alegaciones que considerasen oportunas durante 45 días.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión a las 13:03 horas, lo que, como Secretaria CERTIFICO.

VºBº
EL ALCALDE-PRESIDENTE

(Firmas digitales)

URL DEL CERTIFICADO:
D5C5A2B32C24E10E1E98746CC6C2D467CA09F29
C11DF43AB46546B12CF478EEB427D4C55452EE

FECHA DE FIRMA:
26/03/2023
23/03/2023

TIPO DE FIRMA:
Secretaría General
Alcalde

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Alpedrete - <https://carpeta.alpedrete.es/GDCarpetasCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 280101DOC219F5C8F95DF1B0499f

NOMBRE:
Eusebio Ayala
Juan Rodríguez Fernández Allaro

